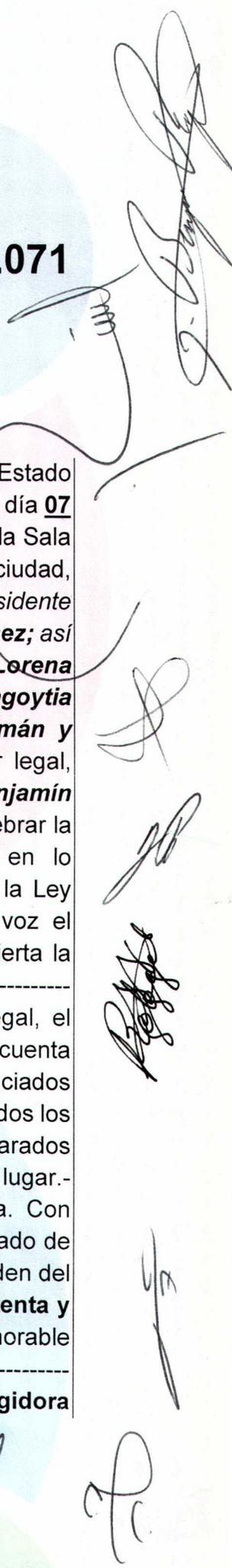


HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ACTA No.071

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **09:04 nueve horas con cuatro minutos** del día **07 siete de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés**, se reunieron en la Sala de Cabildos sita en Palacio Municipal sin número, Zona Centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2021-2024**; el *Presidente Municipal, Roberto García Urbano*; la *Síndico, Romina Melchor Gálmez*; así como los *Regidores: Miguel Ángel Servín Villanueva, Claudia Lorena Arriaga Guerrero, Juan Pablo Verdín Sánchez, Leticia Mayagoytia Barragán, Salvador Cruz Villegas, Lourdes Eugenia Pérez Guzmán y Mónica Guadalupe López Hernández* quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario del Ayuntamiento, *José Benjamín Rodríguez Cruz* quien da fe pública en este acto; con el objeto de celebrar la **sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano Roberto García Urbano, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----
PRIMERO.- Lista de asistencia así como verificación del quórum legal, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y da cuenta que están presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-
SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria número 71 setenta y uno**, la cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad.-----
Siendo las 09:07 nueve horas con siete minutos se incorpora la Regidora



María del Carmen Gámez Arriaga.-----

TERCERO.- Aprobación del acta de Ayuntamiento número **70 setenta**, aprobándose el contenido de la misma por **unanimidad de votos de los presentes**, estampando su firma los que así lo desearon para la debida constancia.-----

CUARTO.- Lectura del oficio DGSPTyTM/1500/2023, signado por el Lic. Benjamín Alejandro Vargas Hernández, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón, mediante el cual da informe del trimestre Agosto-Octubre de 2023. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte de Purísima del Rincón, los integrantes del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados del informe de actividades correspondiente al trimestre **AGOSTO-OCTUBRE DEL 2023**. Mismo que informa el Secretario será presentado de manera personal en mesa de trabajo por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte. -----

QUINTO.- Lectura del oficio OP25/21-24-2023/949, suscrito por el Ing. Rogelio Ayala Gómez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita la aprobación de la 3ra modificación del Programa de Inversión de Obra Pública 2023. El Secretario comenta que previamente ya se llevó a cabo una mesa de trabajo con el Director de Obras Públicas para resolver dudas. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el Director de Obras Públicas Municipales los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de 10 votos a favor "**La Tercera Modificación del Programa de Inversión de Obra Pública 2023**".-----

SÉXTO.- Lectura del oficio no. DPC/DIR-833/2023, suscrito por la Lic. Paloma Yazmín del Roció Collazo Saldaña, Directora de Predial y Catastro, mediante el cual solicita la aprobación del Segundo Sorteo por Pago Puntual del Impuesto Predial en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por la Directora de Predial y Catastro los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de 10 votos a favor llevar a cabo el Segundo Sorteo por pago puntual del impuesto predial en el Municipio de Purísima del Rincón, así como las bases de participación y premios que se detallan, los cuales se anexan a la presente acta.-----

SÉPTIMO.- Lectura del oficio no. DPC/DIR-833/2023, suscrito por la Lic. Paloma Yazmín del Roció Collazo Saldaña, Directora de Predial y Catastro, mediante el cual pone a consideración asuntos relacionados con la Dirección a su cargo. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por la Directora de Predial y Catastro, los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de 10 votos a favor otorgar el periodo vacacional decembrino para el personal de la Dirección de Predial y Catastro a partir del día **25 de diciembre del 2023 al 01 de enero de 2024, reanudando actividades el día 02 de enero de 2024**, y tomar los 4 días restantes de los 10 correspondientes del periodo decembrino de acuerdo al artículo 26 del Reglamento Interior de Trabajo para la Presidencia de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el lapso que comprende **hasta el mes de agosto de 2024** considerando la carga laboral de cada trabajador y sin que ello implique la interrupción total de las funciones de la mencionada Dirección.-----

OCTAVO.- Lectura del oficio TESO/RH/309-2023, suscrito por la LAE. María

de los Ángeles Valadez Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos, mediante el cual pone a consideración asuntos relacionados con su Coordinación. El Secretario comenta que a nivel estatal se emitió el decreto en el cual se considera como día festivo en razón de que es el día que se tiene como incorporado a Guanajuato al pacto de la Federación como Estado libre y Soberano y a nivel estatal se emitió para tenerlo como día Festivo Oficial. La Regidora Mónica Guadalupe López Hernández cuestiona si solo será por esta ocasión, el Presidente Municipal da respuesta comentando que ya será día inhábil en el Estado. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por la Coordinadora de Recursos Humanos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de 10 votos a favor la suspensión de labores el día **20 de diciembre de 2023.** -----

Decretado: Día Estatal para celebrar a Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberano. Publicado en el Periódico Oficial del 04 de julio de 2023, ya que la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración de conformidad con las atribuciones que le establecen los art. 24 fracción V, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 24 de la Ley de trabajo de los Servidores Públicos al servicio del Estado y de los Municipios, incluirá en el calendario oficial de días inhábiles el 20 de diciembre. -----

NOVENO.- Lectura del oficio TES/322/2023, signado por el C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, mediante el cual expone el presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Plantilla de Sueldos y Salarios 2024, Presupuesto de Egresos 2024 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de Desarrollo Integral de la Familia e Instituto de las Mujeres Purisimenses, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, así mismo, exposición de las Disposiciones Administrativas 2024 y los Criterios de Racionalidad y Austeridad 2024. El Secretario comenta que ya se tuvo una mesa de trabajo para trabajar dudas, la Regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán comenta que en la mesa de trabajo se desahogaron cada una de las dudas y tiene una observación que se tuvo en la dirección de Servicios Municipales ya que había una discrepancia cerca de dos millones de pesos, por un error de dedo como lo refirió el Director, los hace suponer que por no hacer las cosas con tiempo pues surgen este tipo de errores o situaciones en las proyecciones que se hacen y partiendo de la buena fe pues se cree que se hace de la manera correcta. La Regidora Leticia Mayagoitia Barragán comenta que en la mesa de trabajo se pudo observar varios errores, además del desconocimiento de los Directores con su presupuesto lo que le parece una falta de respeto para el Ayuntamiento, ya que aunque fue entregado con poco tiempo trato de analizarlo, el Regidor Salvador Cruz Villegas menciona que debido a las discrepancias que se tuvieron considera que fue por la falta de tiempo que se tuvo por lo que considera que se debe realizar y enviar con más tiempo de anticipación para poderlo analizar a detalle, pero si se hubiera organizado con más tiempo se hubiera tenido la oportunidad de revisar. La Regidora Mónica Guadalupe López Hernández menciona que cada Dirección presento su presupuesto el 06 de septiembre por lo que hay tiempo para que su Presupuesto sea lo más apegado a la realidad ya que hubo varias

incongruencias y los directores no sabían porque tenían esas partidas, por lo que considera que los Directores no están realizando las cosas a conciencia. La Regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán comenta que en el tema de las Disposiciones Administrativas surgió el punto donde se incluyó el cobro de \$50.00 pesos por día para cualquier persona que coloque las banderas publicitarias, cosa que considera que se debe de analizar más a fondo por el tema de la legalidad por que los argumentos que se esgrimieron ayer en relación a que se ponían en un lugar que pudiera ser peligroso, o donde obstruía la vía requiere un análisis más profundo, o se está poniendo en algún Reglamento el punto es evitar o prohibirlos dichas banderas en la vía pública, no cobrarlos, a lo que entre los integrantes del cuerpo edilicio mencionan ser necesario analizar y valorar la viabilidad, pero que de momento no se realice el cobro para no dar pie a la instalación de las mismas. El Regidor Salvador Cruz Villegas comenta que ya no se tuvo mucho tiempo de analizar las Disposiciones y los Criterios de Racionalidad y a él le gustaría incluir hacer algunas aportaciones para que se analice y se pueda contemplar en las Disposiciones Administrativas lo cual tiene que ver con que en la actualidad en Purísima del Rincón contamos con un población de 1899 personas que vive diariamente con una discapacidad física y 689 que vive con una discapacidad motriz, según los datos proporcionados por INEGI en 2020 estas personas se esfuerzan día a día por superar sus limitaciones y lograr llevar una vida digna y plena, por lo que es de vital importancia fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad incluyendo el ámbito deportivo, la participación en el deporte no solo tiene un impacto positivo en la salud física si no también en el bienestar mental y emocional de las personas, además el desarrollo de sus capacidades atléticas contribuye directamente a mejorar su desempeño en las actividades cotidianas en este contexto y teniendo en cuenta la reciente celebración del día Internacional de la discapacidad el 03 de diciembre, propone en este pleno que se ofrezca de manera gratuita el acceso a las instalaciones deportivas del Municipio para las personas con discapacidad, contempladas en el artículo 3 inciso C, de las Disposiciones Administrativas, ya que el acceso gratuito a las instalaciones deportivas permitirá a las personas con discapacidad disfrutar de los beneficios que ofrece la práctica deportiva promoviendo su integración y participación activa en la comunidad de esta manera se les brindaría la oportunidad de mejorar su calidad de vida promoviendo su desarrollo personal físico y emocional, es responsabilidad de este pleno garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas sin importar su condición física o motriz, al implementar esta propuesta se estaría dando un paso importante hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva donde las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades. La Regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán comenta que de este tema se podría rescatar con el exhorto que manda el Congreso en relación a rescatar los espacios públicos, unidades deportivas donde se pueda integrar a la sociedad y aprovechar el tema. El Presidente comenta que el Ayuntamiento es quien aprueba las Disposiciones Administrativas por lo que se puede trabajar tanto en el exhorto como en la propuesta que presenta el Regidor y ver cómo se puede integrar a algún artículo, comenta que ya hay una parte que se toma el descuento con la tarjeta INAPAM y con discapacidades por lo que se podría analizar esa parte y meterlo en alguna Iniciativa para la modificación del descuento de las personas con discapacidad y adultos mayores. El Regidor



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

5

Salvador Cruz Villegas comenta que más que un descuento él espera que sea la gratuidad. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el Tesorero Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de 7 votos a favor: -----

I.- Presupuesto de Egresos 2024 del Municipio de Purísima del Rincón. -----

II.- Plantilla de Sueldos y Salarios 2024. -----

III.- Presupuesto de Egresos 2024 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón. -----

IV.- Presupuesto de Egresos 2024 de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----

V.- Presupuesto de Egresos 2024 del Instituto de las Mujeres Purisimenses del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. -----

VI.- Disposiciones Administrativas 2024. -----

VII.- Criterios de Racionalidad y Austeridad 2024. -----

Realizando su voto en contra los regidores Salvador Cruz Villegas, Leticia Mayagoitia Barragán y Mónica Guadalupe López Hernández. -----

DECIMO. - Lectura del oficio TES/323/2023, signado por el C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, mediante el cual expone la 3ra Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Una vez expuesto y previamente analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio la solicitud realizada por el Tesorero Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de 7 votos a favor **“La Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón”**. -----

Realizando su voto en contra los regidores Salvador Cruz Villegas, Leticia Mayagoitia Barragán y Mónica Guadalupe López Hernández. -----

ONCEAVO.- Dar cuenta de la correspondencia del Congreso del Estado de Guanajuato. -----

-Lectura del circular número 368 suscrito por el Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman, Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual remite para opinión la iniciativa suscrita por la Diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adiciona el artículo 74-2 a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

-Lectura del Oficio Circular número 369, suscrito por el Lic. Cuauhtémoc Lizaola Norman, Secretario Técnico de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante el cual remiten para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al último de los ordenamientos. -----

-Lectura del oficio circular número 371, signado por Miguel Ángel Salim Alle, Diputado Presidente y María de la Luz Hernández Martínez, Diputada

Secretaria, de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Social y de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, mediante el cual remiten para opinión la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus municipios.-----

-Lectura del oficio circular número 373, signado por José Alfonso Borja Pimentel, Diputado Presidente y Angélica Casillas Martínez, Diputada Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, mediante el cual fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar la fracción VII al artículo 2, recorriéndose en su orden la subsecuente y un último párrafo al artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

-Lectura del oficio circular número 374, suscrito por el Diputado Aldo Iván Márquez Becerra, Primer Secretario y la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, Segundo Secretario, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a Protección Civil, Bomberos y cuerpos de Seguridad ciudadana de los 46 Municipios, para que en el ámbito de su competencia, incluyan dentro de sus planes y programas, la capacitación constante para el aprendizaje de lenguaje de señas en la modalidad viso-gestual, como herramienta de interacción con la finalidad de garantizar el derecho de inclusión de las personas con discapacidad para responder con una fluida comunicación en caso de algún siniestro, desastre o emergencia.-----

-Lectura del oficio circular número 375, suscrito por el Diputado Aldo Iván Márquez Becerra, Primer Secretario y la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, Segundo Secretario, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a los 46 Ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que de manera gradual continúen o den cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2023, integrando de manera progresiva en su presupuesto los recursos suficientes para tal fin, con el objetivo de lograr un Guanajuato más sostenible y sustentable, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando el derecho humano de los guanajuatenses a un medio ambiente sano.-----

-Lectura del oficio circular número 376, suscrito por el Diputado Aldo Iván Márquez Becerra, Primer Secretario y la Diputada Janet Melanie Murillo Chávez, Segundo Secretario, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante el cual remiten el acuerdo aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, así como las consideraciones expuestas por los proponentes, mediante el cual se efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos del Estado para que, establezcan refugios de operación municipal para la atención diseñado por el Congreso Estatal e integren dentro de su presupuesto la suficiencia

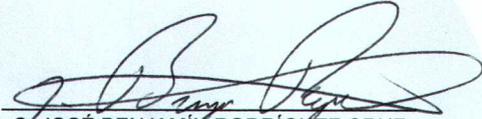
presupuestal para el establecimiento y operación de dichos refugios. -----
Los miembros del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados de la
presente correspondencia. -----

OCTAVO.-----Asuntos Generales-----

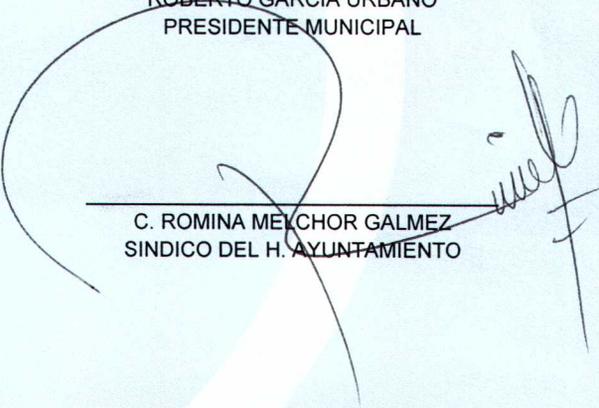
-I. Interviene la Regidora Leticia Mayagotia Barragán para presentar su oficio NO.018 para presentar ante el pleno un tema en materia de medio ambiente y Ordenamiento Ecológico Territorial, mediante el cual comenta que en el año 2012, durante el sexenio del Gobernador Miguel Márquez Márquez, en el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato El Decreto Gubernativo Numero 2, mediante el cual se declara como área natural protegida en la categoría de área de uso sustentable, la zona denominada "Cerro del Palenque" ubicada en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Otra información que se puede encontrar en el decreto es que las actividades humanas (agropecuarias, recolección, tala, pastoreo, etc.) habían disminuido en las últimas décadas, pero actualmente el contexto a cambiado, se busca detener el proceso de sobreexplotación y destrucción en que se han visto inmersas la flora y la fauna, derivadas del desarrollo económico y acelerado crecimiento demográfico que se vive en la entidad, buscando en todo momento el beneficio común entre medio ambiente y sociedad. En el Municipio de Purísima del Rincón se ha observado que el cultivo y la cosecha del agave en el Municipio ha incrementado de forma repentina, la cuestión es si dicha actividad cumple con las disposiciones que establece el art. 46, fracción II inciso a), b), c), d), y e) y Art. 55 del Reglamento del Código Territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato en materia de Áreas Naturales Protegidas de competencia Estatal y Zonas de restauración; cuestiona si realmente hay una regulación con el agave para mantener un equilibrio y no alterar el ecosistema, en caso de que haya un marco regulatorio solicita información que acredite que todo se encuentra en regla y cumple con la normatividad aplicable. Realiza entrega del presente oficio como anexo. ----
El Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, siendo las **09:43** nueve horas con cuarenta y tres minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal Lic. Roberto García Urbano procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo. Doy Fe. -----



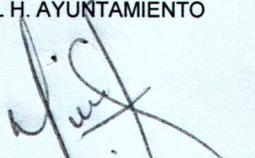
ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ROMINA MELCHOR GALMEZ
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN PABLO VERDÍN SÁNCHEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ ARRIAGA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LOURDES EUGENIA PÉREZ GUZMÁN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LETICIA MAYAGOYTIA BARRAGÁN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

SALVADOR CRUZ VILLEGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MÓNICA GUADALUPE LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 71 SETENTA Y UNO
CELEBRADA EL DÍA 07 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.